

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral interpuesto por PROTECCIÓN S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS NIT 800.138.188-1 contra CARLOS FERNANDO BOTERO FRANCO CC 71'712.505, se DECRETA el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la cuenta que a continuación se relaciona:

- Cuenta corriente # 000241 del BANCO DAVIVIENDA

Se requiere a las entidades a fin de que verifiquen que las cuentas mencionadas pertenecen a la accionada CARLOS FERNANDO BOTERO FRANCO CC 71'712.505.

El embargo se limita en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6'500.000) de conformidad con el art. 599 del C.G.P.

Por la Secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez**

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f61089d0bbfe19e09366c75f31417a34ab074d12262c9cf8aa00b749188441**

Documento generado en 10/04/2023 12:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>